SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 147 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITE DE COMPRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, EN FECHA 08 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), EN SUS OFICINAS INSTALADAS EN LA AVENIDA CESAR NICOLAS PENSON NO. 66, GAZCUE.

Siendo las 3:00pm. y previa comprobación del quórum, se dio inicio a la sesión con la Presencia de los Miembros del Comité de Compras encabezado por la señora Meidy Lockward, en representación del Presidente; el señor Bienvenido de la Cruz, Encargado de la Sección de Compras, Secretario; la señora Claudia Pichardo, Directora de Servicios Legales, Miembro; el señor Jairo Espinal, Director Administrativo y Financiero, Miembro; la señora Ligia Fondeur, en representación del Departamento de Planificación y Desarrollo; y las señoras Mayra Jiménez y Lourdes Simó, como testigos.

Se procedió a conocer las propuestas para la Adquisición de Equipos Tecnológicos para la Superintendencia de Valores que resultaron calificadas para la evaluación.

El señor Bienvenido de la Cruz, en su condición de secretario del Comité de Compras, hizo la exposición de motivar y los detalles de la misma.

VISTO: La Ley sobre Compras y Contrataciones No.340-06.

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios.

VISTO: Los Términos de referencia publicados en el Portal de Compras Dominicanas y la página web de la Institución, para la Adquisición de Equipos Tecnológicos para la Superintendencia de Valores.

VISTA: La propuesta de H&H Solutions S.R.L. por valor de RD$3,160,782.84.

VISTA: La propuesta de Solucorp S.R.L., por valor de RD$2,507,852,82.

VISTA: La propuesta de Cecomsa S.R.L., por valor de RD$3,045,124.89.

VISTA: La propuesta de Offitek S.R.L., por valor de RD$2,706,091.28.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 35 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, dispone que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparaciones de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que Offitek S.R.L. ha incurrido en los siguientes incumplimientos:

- No indica idioma y versión de Sistema Operativo para las laptops del ítem 1
- No indica idioma y versión de Sistema Operativo para las laptops del ítem 2
- No incluye bulto para laptops de ítem 2
- No indica idioma y versión de Sistema Operativo para las PC Desktop
- No incluye Microsoft Office para las PC Desktop
- La capacidad del disco duro para las PC Desktop es menor al solicitado

CONSIDERANDO: Que Solucorp S.R.L. ha incurrido en los siguientes incumplimientos:

- No incluye Microsoft Office para las PC Desktop
- Solo ofertan 1 Surface Pro 4 de las 2 requeridas

CONSIDERANDO: Que Cecomsa S.R.L., cumple con todos los requerimientos plasmados en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que H&H Solutions S.R.L. cumple con todos los requerimientos plasmados en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que Cecomsa S.R.L. nos ofrece menor precio que H&H Solutions S.R.L.

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Superintendencia de Valores, resuelve:

PRIMERO: Adjudicar la propuesta de Cecomsa S.R.L., por valor de RD$3,045,124.89., por cumplir con todos los requerimientos establecidos para el proceso de Adquisición de Equipos Tecnológicos.

SEGUNDO: Ordena notificar a los oferentes el resultado de la Comparación de precios antes indicada, así como en las páginas web de la institución y en el portal de Compras Dominicanas.

Una vez concluida la exposición y debatidos los puntos claves de las propuestas, se dio por terminada la reunión y se cerró la sesión.

Firmada en dos originales de un mismo tenor y efecto, una para ser depositada en el expediente de contabilidad y la otra en la unidad de Compras de esta Superintendencia de Valores. En Santo Domingo, D.N., a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Lic. Meidy Lockward
En representación del Presidente

Sr. Bienvenido de la Cruz
Encargado de la Sección de Compras
Secretario

Lic. Jairo Espinal
Administración y Finanzas
Miembro

Lic. Claudia Pichardo
Dirección Servicios Legales
Miembro

Lic. Ligia Fondeur
En representación del Departamento de Planificación y Desarrollo

Lic. Lourdes Simó
Testigo

Lic. Mayra Jimenez
Testigo